

## **ORDENANZA N°928/2023**

### **VISTO:**

La Ordenanza Tarifaria vigente N° 904/2022 de fecha 01/12/2022; la Ordenanza N° 927/2023 de fecha 13/07/2023 modificatoria de la Ordenanza General Impositiva Municipal N° 775/18 de fecha 22/11/2018, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que resulta pertinente incorporar ajustes en distintos artículos de la normativa tarifaria;

Que, a los fines de cumplimentar con la Ley Orgánica Municipal, corresponde el dictado de la presente Ordenanza;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IDIAZABAL, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo 1°:** **MODIFÍCASE**, el Artículo 10° de la Ordenanza Tarifaria Municipal N° 904/22 de fecha 01/12/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ART. 10:** *Las alícuotas especiales para cada actividad se especifican en el siguiente detalle:*

### **MINERALES**

*EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARCILLA Y ARENA*

*14000 Extracción de piedra arcilla y arena.*

*EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS, NO CLASIFICADOS EN OTRAS PARTES Y EXPLOTACIÓN DE CANTERAS*

*19100 Explotación de minas y canteras de Sal*

*19200 Extracción de minerales para abonos.*

*19900 Extracción de minerales, no metálicos, no clasificados en otra parte.*

*19901 Extracción de piedra caliza.*

**INDUSTRIAS**

*INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DE PRODUCTOS*

*ALIMENTICIOS, EXCEPTO LAS BEBIDAS.*

*20100 Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes*

*20101 Matarifes.*

*20200 Envases y fabricación de productos lácteos*

*20201 Cremería, fábrica de manteca, de quesos y pasteurización de la leche.*

*20300 Envase y conservación de frutas y legumbres.*

*20500 Manufactura de productos de panadería.*

*20600 Manufactura de productos de molino.*

*20700 Ingenios y refinerías de azúcar.*

*20800 Fabricación de productos de confiterías (excepto productos de panaderías)*

*20900 Industrias alimenticias diversas.*

*20901 Fabrica de fideos secos.*

*20902 Fábrica de aceites (moliendas de semillas oleaginosas)*

*INDUSTRIA DE BEBIDA*

*21100 Destilación, Rectificación y mezcla de bebidas espirituosas.*

*21200 Industria vinícola.*

*21300 Fabricación de cerveza y malta*

*21400 Fabricación de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas.*

### *FABRICACION DE TEXTILES*

*23100 Hilado, tejido y acabado de textiles. (Desmote, enriado, macerado, limpieza, cardado, blanqueado y teñido, fabricación de tapices y alfombras, tejidos trenzados y otros productos primarios.)*

*23200 Fábrica de tejido de puntos.*

*23300 Fábrica de cordaje, soga y cordel.*

*23900 Fabricación de textiles no clasificados en otra parte.*

### *FABRICACION DE CALZADO, PRENDAS DE VESTIR Y OTROS ARTICULOS CONFECCIONADOS CON PRODUCTOS TEXTILES.*

*24100 Fabricación de calzado.*

*24300 Fabricación de prendas de vestir excepto el calzado.*

*24400 Artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir.*

### *INDUSTRIA DE LA MADERA Y EL CORCHO, EXCEPTO LA FABRICACION DE MUEBLES.*

*25100 Aserraderos, talleres de cepillados y otros talleres para trabajar la madera.*

*25200 Envases de madera y caña y artículos menudos de caña.*

*25900 Fabricación de productos de corcho y madera no clasificados en otra parte.*

### *FABRICACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS*

*26000 Fabricación de muebles y accesorios*

### *FABRICACION DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL*

*27100 Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón.*

*27200 Fabricación de artículos de pulpa de madera, papel y cartón.*

### *IMPRENTAS, EDITORIALES E INDUSTRIA CONEXAS*

*28000 Imprentas editoriales e industrias conexas*

*INDUSTRIA DEL CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO Y PIEL, EXCEPTO EL CALZADO Y OTRAS PRENDAS DE VESTIR*

*29100 Curtiduría y talleres de acabado.*

*29200 Fabricación de artículos de piel, excepto prendas de vestir.*

*29300 Fabricación de artículos de cuero, excepto calzado y otras prendas de vestir.*

*FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO, INCLUSIVE RECAUCHUTADO Y VULCANIZACION DE NEUMATICOS.*

*30000 Fabricación de productos de caucho, inclusive recauchutado y vulcanización de neumáticos.*

*FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS*

*31100 Productos químicos industriales, esenciales, inclusive abonos.*

*31200 Aceite y grasas vegetales y animales.*

*31300 Fabricación de pinturas, barnices y lacas.*

*31900 Fabricación de productos químicos diversos. 31901 Fabricación de productos medicinales*

*FABRICACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON*

*32900 Fabricación de productos diversos del petróleo y del carbón*

*FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS, EXCEPTO LOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.*

*33100 Fabricación de productos de arcilla para construcción*

*33200 Fabricación de vidrio y productos del vidrio.*

*33300 Fabricación de objetos de barro, loza y porcelanas.*

*33400 Fabricación de cemento (hidráulico)*

*33401 Fabricación de cemento Portland. OCHO POR MIL (8<sup>o</sup>/oo).*

*33900 Fabricación de productos minerales no metálicos, no*

*clasificados en otra parte.*

**INDUSTRIA METALICA BASICA**

*34100 Industrias básicas del hierro y acero (producción de lingotes, techos, planchas, relaminación y estirado en formas básicas tales como láminas, cintas, tubos, cañerías, varillas y alambres). -*

*34200 Industrias básicas de metales no ferrosos (producción de lingotes, barras, láminas, varillas, tubos y cañerías). -*

**FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS, EXCEPTO MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE.**

*35500 Fabricación de productos metálicos excepto maquinarias y equipos de transporte.*

*35001 Fabricación de armas de fuego y sus accesorios, proyectiles y municiones (13º/00).*

**CONSTRUCCION DE MAQUINARIAS, EXCEPTO LAS MAQUINARIAS ELECTRICAS.**

*36000 Construcción de maquinarias, excepto la maquinaria eléctrica.*

**CONSTRUCCION DE MAQUINARIAS, APARATOS, ACCESORIOS Y ARTICULOS ELECTRICOS.**

*37000 Construcción de maquinarias, aparatos, accesorios y artículos eléctricos.*

**CONSTRUCCION DE MATERIAL DE TRANSPORTE**

*38200 Construcción de equipos ferroviarios.*

*38300 Construcción de vehículos automotores.*

*38500 Construcción de motocicletas y bicicletas.*

*38600 Construcción de aviones.*

*38900 Construcción de materiales de transportes no clasificados en*

*otra parte.*

#### *INDUSTRIA MANUFACTURERA DIVERSAS*

*39100 Fabricación de elementos profesionales, científicos, de medida y control.*

*39200 Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica.*

*39300 Fabricación de relojes. 5º/oo*

*39400 Fabricación de joyas y artículos conexos.*

*39500 Fabricación de instrumentos de música.*

*39900 Industrias manufactureras no clasificadas en otra parte.*

#### *CONSTRUCCION CONSTRUCCIÓN*

*40000 Construcción*

#### *ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, Y SERVICIOS SANITARIOS*

##### *ELECTRICIDAD, GAS Y VAPOR*

*51100 Luz y energía eléctrica.*

*51200 Producción y distribución de gas.*

*51201 Producción y distribución de gas al por mayor.*

*51300 Vapor para calefacción y fuerza motriz*

#### *ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS*

*52100 Abastecimiento de agua*

*52200 Servicios sanitarios*

#### **COMERCIO**

##### *COMERCIO POR MAYOR*

*61110 Materias primas, agrícolas y ganaderas*

*61111 Tabaco*

*61112 Cereales y oleaginosas en estado natural*

*61120 Minerales, metales y productos químicos industriales, excepto piedras, arena y grava*

*61121 Nafta, kerosene y demás combustible derivados del combustible, excepto gas*

*61130 Madera aserrada, y materiales de construcción excepto metálicos y eléctricos.*

*61140 Maquinarias y material para la industria, el comercio y la agricultura y*

*vehículos automóviles incluidos piezas accesorios y neumáticos.*

*61150 Artículos de bazar, ferreterías y eléctricos*

*61160 Muebles y accesorios para el hogar*

*61170 Géneros textiles y prendas de vestir, incluidos artículos de cuero.*

*61180 Productos alimenticios. Bebidas, cigarrillos y cigarros.*

*61181 Verduras, frutas, hortalizas, papas, legumbres y leche.*

*61182 Almacenes, sin discriminar rubros*

*61183 Abastecimiento de carne*

*61184 Distribuidores (mayoristas) independientes de productos alimenticios, excluidas bebidas alcohólicas*

*61185 Cigarrillos y cigarros.*

*61190 Comercio por mayor no clasificado en otra parte.*

*61191 Sustancias minerales concesibles*

*61191 Fósforos*

*61194 Productos medicinales*

#### **COMERCIO POR MENOR**

*61210 Almacenes y otros establecimientos para la venta de productos alimentarios, bebidas alcohólicas, y cigarrillos y cigarros.*

*61211 Carne, incluidos embutidos y brozas*

*61212 Leche, manteca, pan, facturas, pescado, aves, huevos, frutas y verduras*

*61213 Almacenes sin discriminar rubros*

*61214 Organizaciones comerciales regidas por la Ley 18.425*

*61215 Bebidas alcohólicas no destinadas al consumo en el local o*

*lugar de venta 16°/oo*

*61216 Cigarrillos y cigarros*

*61220 Farmacias*

*61230 Tiendas de géneros textiles, prenda de vestir y calzado*

*61231 Valijas y artículos de cuero, excepto el calzado 8°/oo*

*61240 Artículos y accesorios para el hogar*

*61241 Muebles de madera, metal y otro material, gabinete o muebles para heladeras, para radios, para combinados.*

*61250 Ferreterías*

*61251 Pinturas, esmaltes, barnices y afines*

*61260 Vehículos automotores, motocicletas, motonetas y bicicletas y sus accesorios y repuestos.*

*61261 Motocicleta, motonetas y bicicletas nuevas.*

*61262 Motocicleta, motonetas y bicicletas usadas.*

*61263 Vehículos y automotores nuevos.*

*61264 Vehículos, automotores usados.*

*61265 Accesorios y repuestos*

*61270 Nafta, kerosene y demás combustibles derivados del petróleo, excepto gas*

*61280 Grandes almacenes y bazares*

*61281 Casas de ramos generales, sin discriminar rubros, excepto los comprendidos en los números 61260,61261,61262,61263,61264, 61291, salvo accesorios o repuestos.*

*61282 Artículos de bazar o menaje*

*61290 Comercio por menor no clasificado en otra parte.*

*61291 Artefactos eléctricos o mecánicos, máquinas o implemento incluyendo los agrícola-ganaderos, accesorios o repuestos.*

*61292 Carbón y leña*

*61293 Metales en desuso, botellas y vidrios rotos*

*61294 Artículos y juegos deportivos.*

*61295 Instrumentos musicales*

*61296 Grabadores, cintas, 13°/oo*

61297 Florería 9°/oo

61298 Venta de artículos usados, o reacondicionados. 16°/oo

61299 Billetes de lotería o rifas. 27°/oo

#### *BANCOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS O*

*CREDITICIOS 62000 Bancos, período anual 25%00 (veinticinco por mil)*

*62001 Compañías de ahorro y préstamo para la vivienda, compañías financieras, cajas de créditos y sociedades de crédito, comprendidas en las Leyes 18.061 y 18.924, y autorizadas por el Banco Central de la República Argentina.*

*62002 Personas físicas y jurídicas no comprendidas en los incisos anteriores e inscriptas en la Dirección Gral. de Rentas. 10°/oo*

*62003 Operaciones de préstamo que se efectúen a empresas comerciales industriales agropecuarias, financieras o de servicio que no sean las otorgadas por las entidades involucradas en los apartados anteriores. 10°/oo*

*62004 Operaciones de préstamos no involucradas en los apartados anteriores. 32°/oo*

*62005 Compra venta de títulos de casas de cambio.*

#### *SEGUROS*

*63000 Seguros*

#### *BIENES INMUEBLES*

*64000 Bienes inmuebles 64001 Locación de inmuebles*

*64002 Sublocación de casas habitaciones y locales con o sin muebles.  
18°/oo*

#### *TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES*

*71200 Ómnibus*

*71300 Transporte de pasajeros por carretera, excepto el transporte*

*por ómnibus*

*71400 Transporte por carretera no clasificado en otra parte*

*71401 Garaje, playa de estacionamiento, guarda coches. 18°/oo*

*71800 Servicios conexos con el transporte*

*71801 Agencias de viajes y/o Turismo. 8°/oo*

*71900 Transporte no clasificado en otra parte*

#### **DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO**

*72000 Depósito y almacenamiento. 18°/oo*

#### **COMUNICACIONES**

*73000 Comunicaciones*

#### **SERVICIOS**

##### **SERVICIOS PRESTADOS AL PÚBLICO**

*82100 Instrucción pública*

*82200 Servicios médicos y sanitarios*

*82400 Organizaciones religiosas*

*82500 Instituciones de asistencia social*

*82600 Asociaciones comerciales y profesionales y organizaciones obreras*

*82700 Bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos*

*82900 Servicios prestados al público, no clasificados en otra parte*

##### **SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA**

*83100 Intermediarios o consignatarios en la comercialización de hacienda que tengan instalaciones de remates ferias y actúen percibiendo comisiones y otra retribución análoga o porcentual.*

*10°/oo*

*83200 Agencias de publicidad. 16°/oo*

*83300 Servicios de ajuste y cobranza de cuenta 18°/oo*

83400 Servicios de anuncios en cartelera 16°/oo

83900 Servicios prestados a las empresas no clasificadas en otra parte

#### *SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO*

84100 Intermediarios de la distribución y locación de películas cinematográficas.

84101 Producción y exhibición de películas cinematográficas.

84200 Teatros y servicios conexos

84300 Otros servicios de esparcimiento (Canchas de paddle, futbol 5, etc. c/ ventas de comidas y bebidas)... 10°/oo

84301 Boites, night club y similares sin discriminar rubros. 40°/oo

84302 Peñas, Bailes

#### *SERVICIOS PERSONALES*

85100 Servicios domésticos

85200 restaurantes, cafés, tabernas y otros establecimientos que expenden bebidas y comidas incluyendo servicios festivos.

85201 negocios que venden o expenden únicamente bebidas alcohólicas al menudeo por vasos, copas o cualquier otra forma similar para ser consumidas en el local o lugar de venta. 24 o/oo

85300 Hoteles, Hostel, casa de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento sin discriminar rubros.

85301 Casas amuebladas o alojamiento por hora, sin discriminar rubros... 54 o/oo

85400 Lavanderías y servicios de lavanderías limpieza y teñido.

85500 Peluquería y salones de belleza.

85600 Estudios fotográficos y fotografías comerciales.

85700 Compostura de calzado.

85900 Servicios personales no clasificados en otra parte.

85901 Alquiler de vajilla para lunch, mobiliario y elementos para fiesta. 80/oo

85902 Servicios funerarios. 8º/oo  
85903 Cámaras frigoríficas. 13º/oo  
85904 Rematadores o sociedades dedicadas al remate, que no sean remates ferias... 16º/oo  
85905 Consignatarios o comisionistas, que no sean consignatarios de hacienda 16º/oo  
85906 toda actividad de intermediación que se ejercite percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes y otra retribución análoga y que no tenga un tratamiento expreso en esta Ordenanza 16º/oo  
86100 Reparación de máquinas o equipos excluidos los eléctricos  
86200 Reparación de máquinas, accesorios y artículos eléctricos  
86300 Reparación de motonetas, motocicletas y bicicletas  
86301 Reparación de Automotores o sus partes integrantes, no incluye lavado, lubricación ni servicio de remolque.  
86400 Reparación de Joyas  
86401 Reparación de relojes  
86500 Reparación y afinación de Instrumentos Musicales  
86900 Reparaciones no calificados en otra parte  
86901 Reparación de Armas de Fuego. 13º/oo

**Artículo 2º: DEROGUENSE** los Artículo 13 y 15 de la Ordenanza Tarifaria Nº 904/2022 de fecha 01/12/2022.

**Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE,** dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.

Idiazábal, 13 de julio de 2023.